

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLX

Martes, 2 de marzo de 1993

Núm. 49

SUMARIO

	Página
SECCION SEGUNDA	
Delegación del Gobierno en Aragón	
Notificando expediente sancionador de multa	865
SECCION TERCERA	
Excma. Diputación de Zaragoza	
Extracto de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de octubre de 1992	866
SECCION CUARTA	
Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Zaragoza	
Anunciando extravío de documento	870
SECCION QUINTA	
Alcaldía de Zaragoza	
Solicitudes de licencias para la instalación y funcionamiento de industrias varias	870
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Elevando a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 1993	870
Confederación Hidrográfica del Ebro	
Solicitud de autorización para realizar obras en término municipal de María de Huerva	871
Solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas en término municipal de Maluenda	871
Dirección General de Centros Escolares	
Resolución por la que se determina la relación de alumnos profesor por unidad escolar a que se refiere el artículo 16 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos	871
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Anuncio de la URE núm. 1 notificando embargo de bienes inmuebles	872
Tribunal Superior de Justicia de Aragón	
Recursos contencioso-administrativos	873-874
SECCION SEXTA	
Ayuntamientos de la provincia	875-876
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
<i>Audiencia Provincial</i>	876
<i>Juzgados de Primera Instancia</i>	876-879
<i>Juzgados de Instrucción</i>	879
<i>Juzgados de lo Social</i>	880
PARTE NO OFICIAL	
Comunidad de Regantes núm. VI de los Riegos de Bardenas	
Convocando a Junta general ordinaria y extraordinaria	880
Notaría de don Pablo Félez Díaz de Azara	
Dejando en suspenso cuantas gestiones se encuentren en tramitación hasta tanto el cliente se halle al corriente de pago	880

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 9.679

Con fecha 14 de enero de 1993 la Delegación del Gobierno en Aragón efectúa resolución sancionadora contra don Ignacio Vidal Modrego, con último domicilio conocido en calle Vulcano, 17, de Zaragoza, en el que literalmente se expresa:

«Visto el expediente número 530 de 1992, instruido en esta Delegación del Gobierno a don Ignacio Vidal Modrego, y

Resultando que de las diligencias obrantes en el expediente aparece que en control efectuado por la fuerza denunciante en la calle Conde de Aranda con César Augusto, de esta capital, le fue ocupada al expedientado, del interior del vehículo de su propiedad, un bastón con refuerzo de hierro en su extremo inferior, destinado a la defensa o el ataque, siendo peligroso para la integridad física de las personas, estando prohibidas su tenencia y circulación;

Resultando que del inicio de expediente sancionador y pertinente pliego de cargos se dio traslado al expedientado mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* números 212 y 283, de fechas 16 de septiembre y 10 de diciembre de 1992, respectivamente;

Vistos la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana (*Boletín Oficial del Estado* número 46, de 22 de febrero); el Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (*Boletín Oficial del Estado* número 230, de 25 de septiembre); la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre (*Boletín Oficial del Estado* número 225, de 19 de septiembre); resolución de 28 de junio de 1989, por la que se delegan competencias en el secretario general de la Delegación del Gobierno en Aragón (*Boletín Oficial de la Provincia* número 150, de 1 de julio), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que los hechos denunciados constituyen infracción a lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, que tipifica como infracción de carácter grave la "adquisición, enajenación, tenencia y utilización de armas prohibidas...", debiendo ser sancionado conforme a lo dispuesto en el artículo 29.1.d), en relación con el artículo 28 de la misma normativa, en la que se prevé como cuantía mínima para dicha infracción 50.001 pesetas de multa;

Considerando que los hechos denunciados constituyen una infracción a lo dispuesto en el artículo 6.1.h) del vigente Reglamento de Armas, al establecer como armas totalmente prohibidas las defensas de alambre o plomo, los rompecabezas, las llaves de pugilato, con o sin púas, los tiragomas perfeccionados y los munchacos, así como cualesquiera otros instrumentos cuyas características los hagan peligrosos para la integridad física de las personas;

Considerando que es competencia de mi autoridad resolver el expediente instruido, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 29.1.d) de la citada ley orgánica, que han sido asumidas en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre, una vez tomadas en consideración las circunstancias que obran en el expediente, así como el criterio de proporcionalidad que ha de informar la acción sancionadora de los poderes públicos,

He resuelto imponer a don Ignacio Vidal Modrego una sanción de 25.000 pesetas y comiso del arma.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno, en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba la notificación del presente escrito, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso de alzada ante el excelentísimo señor ministro del Interior, dentro del mismo plazo.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado tres del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 16 de febrero de 1993. — El delegado del Gobierno, P. D.: El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 8.663

EXTRACTO de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de octubre de 1992.

DIA 1

-- (Decreto nº 1578) Abonar al Ayuntamiento de ALAGON la cantidad de 873.720' - pts. por la adquisición de equipos informáticos dentro del Plan de Asistencia Informática a Municipios.

DIA 2

-- (Decreto nº 1579) Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Pedro Callen Mora, adscribiéndole al puesto de trabajo de Jefe de Sección de Infraestructura Rural.

-- (Decreto nº 1580) Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Manuel Rubio Rivero, adscribiéndole al puesto de trabajo de Jefe de Sección de Parques y Jardines.

-- (Decreto nº 1581) Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Rodolfo Arce Herrera, adscribiéndole al puesto de trabajo de Jefe de Sección de Proyectos.

-- (Decreto nº 1582) Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. José Emilio Gimenez Salillas, adscribiéndole al puesto de trabajo de Jefe de Sección de Control de Obras.

-- (Decreto nº 1583) Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Dª Gloria Torrijo Herrera, adscribiéndole al puesto de trabajo de Jefe Sección Gestión Económica.

-- (Decreto nº 1584) Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Carlos Ucar Hernandez, adscribiéndole al puesto de trabajo de Jefe de Sección Contabilidad.

-- (Decreto nº 1585) Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Julio Morales Lahera, adscribiéndole al puesto de trabajo de Jefe de Sección de Documentación.

-- (Decreto nº 1586) Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Clemente Vidal Fayos, adscribiéndole al puesto de trabajo de Jefe de Relaciones Contribuyentes.

-- (Decreto nº 1587) Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Pedro Elías Moliner Mallen, adscribiéndole al puesto de trabajo de Jefe de Unidad de Seguimiento Familiar.

-- (Decreto nº 1588) Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Ramón Oyarzabal Otaegui, adscribiéndole al puesto de trabajo de Jefe de Sección de Estudios y Proyectos.

-- (Decreto nº 1589) Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. José Manuel Sofi López, adscribiéndole al puesto de trabajo de Jefe de Sección de Gestión Obras.

-- (Decreto nº 1590) Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Florentino Glavez Monfil, adscribiéndole al puesto de trabajo de Jefe de Sección de Estudios y Proyectos.

-- (Decreto nº 1591) Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Antonio López Romero, adscribiéndole al puesto de trabajo de Jefe de Sección Gestión Obras.

-- (Decreto nº 1592) Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Luis Urquijo Corthay, adscribiéndole al puesto de trabajo de Jefe de Sección de Estudios y Proyectos.

-- (Decreto nº 1593) Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. José Antonio Pascual Moreno, adscribiéndole al puesto de trabajo de Jefe Sección de Gestión de Obras.

-- (Decreto nº 1594) Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Luis Fernando Lopez de la Fuente, adscribiéndole al puesto de trabajo de Jefe de Sección de Electrificación y Alumbrado.

-- (Decreto nº 1595) Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. León Casanova Rodrigo, adscribiéndole al puesto de trabajo de Subdirector Banda.

-- (Decreto nº 1596) Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Carlos Curiel Lorente, adscribiéndole al puesto de trabajo de Jefe Sección de Explotación y Vialidad.

-- (Decreto nº 1597) Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. José Luis Latre Castiella, adscribiéndole al puesto de trabajo de Jefe de Sección de Gestión Obras.

-- (Decreto nº 1598) Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Alberto Carlos Puente Ortega, adscribiéndole al puesto de trabajo de Jefe de Sección de Gestión Obras.

-- (Decreto nº 1599) Desestimar la solicitud de percepción de plus económico por penosidad y peligrosidad, formulada por una limpiadora del Hospital Provincial.

-- (Decreto nº 1600) Contratar con caracter laboral y temporal a una telefonista con destino en el Palacio Provincial, para realizar una sustitución por vacaciones.

-- (Decreto nº 1601) Contratar con caracter laboral y temporal a un Médico Especialista con destino en el Hospital Provincial para realizar una sustitución por vacaciones.

-- (Decreto nº 1602) Abonar a una Limpiadora del Hospital Provincial la diferencia por trabajos desempeñados en periodo vacacional.

-- (Decreto nº 1603) Abonar a un Oficial 1ª de Maquinista la diferencia de categoría por trabajos desempeñados en periodo vacacional.

-- (Decreto nº 1604) Conceder una Licencia no retribuida a una Auxiliar Administrativo.

-- (Decreto nº 1605) Conceder una excedencia por cuidado de hijo a una Auxiliar de Clínica del Hospital Provincial.

-- (Decreto nº 1606) Resolver el contrato de trabajo que unía a D. Valero Pardos Pardos con la Diputación por cumplimiento de la edad reglamentaria.

-- (Decreto nº 1607) Declarar jubilado a D. Jesus Vitalier Conde, A.T.S. del Hospital Provincial.

-- (Decreto nº 1608) Conceder una licencia no retribuida a un Jefe de Servicio.

-- (Decreto nº 1609) Abonar a un Oficial de 1ª la diferencia de categoría por trabajos desempeñados en periodo vacacional.

-- (Decreto nº 1610) Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Alejandro Laguarda Angel, adscribiéndole al puesto de trabajo de Adjunto Jefe del Servicio Sección Administrativo-Contable.

-- (Decreto nº 1611) Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Carlos Bressel Echeverría, adscribiéndole al puesto de trabajo de Adjunto Jefe del Servicio de Edificios Provinciales.

-- (Decreto nº 1612) Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Pedro Joaquín Navarro Trallero, adscribiéndole al puesto de trabajo de Adjunto Jefe del Servicio de Estudios y Proyectos.

-- (Decreto nº 1613) Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Dª Blanca Ferrer Plou, adscribiéndole al puesto de trabajo de Jefe de Sección de Archivo y Biblioteca.

-- (Decreto nº 1614) Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Benjamín Bentura Remacha, adscribiéndole al puesto de trabajo de Jefe de Sección Ges. y Equipamiento.

-- (Decreto nº 1615) Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Pablo Adiego Cuartero, adscribiéndole al puesto de trabajo de Jefe de Talleres.

-- (Decreto nº 1616) Desestimar la solicitud de percepción de plus económico por penosidad y peligrosidad formulada por una limpiadora del Hospital Provincial.

-- (Decreto nº 1617) Desestimar la solicitud de percepción de plus económico por penosidad y peligrosidad formulada por una limpiadora del Hospital.

DIA 5

-- (Decreto nº 1618) Adjudicar la realización de un sondeo para la captación de aguas en ALPARTIR con un importe total de 4.500.000' - pts.

-- (Decreto nº 1619) Abonar 502.285' - pts. por la coedición con la Diputación Provincial de Huesca de la revista "El Bosque".

-- (Decreto nº 1620) Abonar al Ayuntamiento de MAELLA 355.000' - pts. para financiar parte de los gastos originados por la celebración del Encuentro Cultural Comarca del Matarraña.

-- (Decreto nº 1621) Abonar al Ayuntamiento de CALATORAO 564.450' - pts. para financiar en parte la edición del Estudio Sociológico y Económico de la Comarca del Jalón Medio.

-- (Decreto nº 1622) Abonar 705.000' - pts. en concepto de financiación del programa de Conservación del Patrimonio Etnológico.

-- (Decreto nº 1623) Abonar 860.000' - pts. por la coedición con la Diputación Provincial de Huesca de la revista "El Bosque".

-- (Decreto nº 1624) Abonar al Ayuntamiento de TRASOBARES la cantidad de 46.557' - pts. en concepto de anticipo para la redacción de proyecto técnico de pavimentación de la calle Mayor y Callejuela.

-- (Decreto nº 1625) Abonar al Ayuntamiento de MALUENDA la cantidad de 32.158' - pts. en concepto de anticipo para la redacción de un proyecto técnico de Pavimentación de la calle General Franco (tramo inferior).

-- (Decreto nº 1626) Abonar al Ayuntamiento de TERRER la canti-

dad de 30.628'-' pts. en concepto de anticipo para la redacción de un proyecto técnico de renovación de redes de abastecimiento de agua y de saneamiento, 1ª fase.

-- (Decreto nº 1627) Abonar al Ayuntamiento de CARENAS 30.471'-' pts. en concepto de anticipo para la redacción de un proyecto técnico de instalación de alumbrado público 1ª fase.

-- (Decreto nº 1628) Abonar al Ayuntamiento de CADRETE 39.361'-' pts. en concepto de anticipo para la redacción de un proyecto técnico de pavimentación de la calle Castillo.

-- (Decreto nº 1629) Abonar al Ayuntamiento de ATECA 57.175'-' pts. en concepto de anticipo para la redacción de un proyecto técnico de Pasarela metálica sobre el río Jalón (Plan 91-U).

-- (Decreto nº 1630) Abonar al Ayuntamiento de CALATORAO la cantidad de 3.140.086'-' pts. correspondiente a la certificación nº 1 por obras de Proyecto de apoyo a la industria de la piedra negra de Calatorao.

DIA 6

-- (Decreto nº 1631) Designar a D. Simón Sanmartín Palacín para la provisión del puesto de trabajo de Subdirector de la Banda Provincial de Música, con carácter provisional.

DIA 7

-- (Decreto nº 1632) Conceder ayudas económicas excepcionales de 500.000'-' pts. cada, una por inundaciones, a los siguientes Ayuntamientos: Agón, Ainzón, Alberite, Albeta, Ambel, Bisimbre, Borja, Bureta, Frescano, Fuendejalón, Magallón, Maleján, Mallén, Pozuelo y Tabuena.

-- (Decreto nº 1633) Ordenar diversos pagos a los Ayuntamientos que se relacionan que en conjunto importan 20.703.665'-' pts., correspondientes al ejercicio 1.992 por los ingresos directos cobrados por el Servicio Provincial de Recaudación.

-- (Decreto nº 1634) Abonar una factura por importe de 564.768'-' pts., por diversos suministros.

DIA 8

-- (Decreto nº 1635) Abonar una factura por importe de 632.500'-' pts. por colaboración en actos culturales.

DIA 15

-- (Decreto nº 1636) Devolver la fianza de 166.260'-' pts. constituida en garantía de las obras de Electrificación del Cementerio de La Cartuja.

-- (Decreto nº 1637) Tomar conocimiento de la Certificación de obra nº 6 correspondiente a la Residencia del Ayuntamiento de Caspe por un importe de 5.321.949'-' pts.

-- (Decreto nº 1638) Tomar conocimiento de las Certificaciones de obra correspondientes a diversos Planes de Cooperación y de Obras y Servicios tramitadas por la Unidad de Cooperación y Asistencia a Municipios desde el día 5-9-92 al día 11-9-92.

-- (Decreto nº 1639) Aprobar la Certificación nº 2 por importe de 7.445.423'-' pts. correspondiente a las obras de "Restauración de la Muralla" en la localidad de DAROCA.

-- (Decreto nº 1640) Abonar al Ayuntamiento de MALUENDA la cantidad de 30.575'-' pts. en concepto de anticipo para la redacción del proyecto técnico de pavimentación de las calles General Franco y Portal Alto.

-- (Decreto nº 1641) Abonar al Ayuntamiento de MESONES DE ISUELA la cantidad de 41.361'-' pts. en concepto de anticipo para la redacción del proyecto técnico de pavimentación de la calle Queipo de Llano y accesos.

-- (Decreto nº 1642) Acordar la adquisición de material para el Taller de Electricidad por importe de 793.281'-' pts.

-- (Decreto nº 1643) Devolver la fianza de 25.782'-' pts. constituida en garantía de obras de revisión de un tanque de propano.

-- (Decreto nº 1644) Devolver la fianza de 78.460'-' pts. constituida en garantía de las obras de habitaciones en el Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

-- (Decreto nº 1645) Devolver la fianza de 63.840'-' pts. constituida en garantía de las obras realizadas en el Taller de Cerámica de Muel.

-- (Decreto nº 1646) Abonar al Ayuntamiento de TORRALBA DE RIBOTA la cantidad de 49.480'-' pts. en concepto de Ayuda económica para la redacción de proyecto técnico de urbanización de viales.

-- (Decreto nº 1647) Abonar al Ayuntamiento de TORRELAPAJA la cantidad de 131.068'-' pts. en concepto de Ayuda económica para la redacción de proyecto técnico de renovación de tuberías y pavimentación de calles.

-- (Decreto nº 1648) Aprobar certificación nº 0 por importe de 7.417.844'-' pts. correspondiente a las obras de "Rehabilitación del Palacio Español de Niño", 1ª anualidad, en SOS DEL REY CATOLICO.

-- (Decreto nº 1649) Aprobar certificación nº 1 correspondiente a obras de creación de zona verde junto a pista deportiva efectuadas por el Ayuntamiento de PLENAS.

-- (Decreto nº 1650) Aprobar certificación nº 1 correspondiente a obras de Urbanización y Ajardinamiento del Parque infantil, 2ª fase, efectuadas por el Ayuntamiento de UNCASTILLO.

-- (Decreto nº 1651) Aprobar certificación nº 1 correspondiente a obras de acondicionamiento y mejora del parque municipal "Castillo" y acondicionamiento de "Macabe" efectuadas por el Ayuntamiento de MALON.

-- (Decreto nº 1652) Aprobar la Certificación nº 1 correspondiente a obras de Glorieta Excm. Duquesa Villahermosa efectuadas por el Ayuntamiento de MOZOTA.

-- (Decreto nº 1653) Aprobar la certificación nº 2 correspondiente a obras de construcción de parque y colocación de bancos y papeleras por la localidad, efectuadas por el Ayuntamiento de PASTRIZ.

-- (Decreto nº 1654) Aprobar la Certificación nº 1 correspondiente a obras de construcción de un merendero junto al río Isuela efectuadas por el Ayuntamiento de CALCENA.

-- (Decreto nº 1655) Aprobar la Certificación nº 1 correspondiente a obras de primera fase de ordenación y ajardinamiento de la plaza "Paños-Manolín" efectuadas por el Ayuntamiento de EPILA.

-- (Decreto nº 1656) Aprobar la Certificación nº 1 correspondiente a obras de ajardinamiento y creación de Parque Público efectuadas por el Ayuntamiento de BOTORRITA.

-- (Decreto nº 1657) Aprobar la Certificación nº 1 correspondiente a obras de acondicionamiento patios recreo anexo a pista polideportiva efectuadas por el Ayuntamiento de TOSOS.

-- (Decreto 1658) Aprobar la Certificación nº 1 correspondiente a obras de acondicionamiento paisajístico de la Ribera Derecha del Ebro efectuadas por el Ayuntamiento de ESCATRON.

-- (Decreto 1659) Aprobar la Certificación nº 1 correspondiente a obras de Dotación de bancos, papeleras, y juegos infantiles, efectuadas por el Ayuntamiento de BELCHITE.

-- (Decreto 1660) Aprobar la Certificación nº 1 correspondiente a obras de encauzamiento de acequia en zona verde de Parque de la Ermita efectuadas por el Ayuntamiento de MEDIANA DE ARAGON.

-- (Decreto 1661) Aprobar la Certificación nº 1 correspondiente a obras de Zona Verde en terreno municipal en la calle San Vicente de Paul de SOBRADIEL.

-- (Decreto 1662) Aprobar la Certificación nº 1 correspondiente a obras de encauzamiento de acequia en zona verde de Parque de la Ermita efectuadas por el Ayuntamiento de MEDIANA DE ARAGON.

-- (Decreto 1663) Abonar al Ayuntamiento de MALANQUILLA la cantidad de 73.670'-' pts. en concepto de ayuda económica para la redacción de proyecto técnico de pavimentación de la calle Mazacote.

-- (Decreto 1664) Abonar al Ayuntamiento de MONTON la cantidad de 74.840'-' pts. en concepto de Ayuda económica para la redacción de proyecto técnico de Urbanización de la calle de la Fuente.

-- (Decreto nº 1665) Abonar al Ayuntamiento de ASIN la cantidad de 474.615'-' pts. en concepto de Ayuda económica para la readacción de proyecto técnico de nuevo abastecimiento de agua.

-- (Decreto nº 1666) Dar de baja un vehículo propiedad de la Corporación.

-- (Decreto nº 1667) Aprobar una relación de gastos por importe de 1.250.114'-' pts. por diversos suministros.

-- (Decreto nº 1668) Aprobar una relación de gastos por importe de 766.722 pts. por diversos suministros.

-- (Decreto nº 1669) Aprobar una relación de gastos por importe de 25.764'-' pts. por suministros.

-- (Decreto nº 1670) Aprobar una relación de gastos por importe de 549.642'-' pts. por diversos suministros.

-- (Decreto nº 1671) Aprobar una relación de gastos por importe de 88.542'-' pts. por diversos suministros.

-- (Decreto nº 1672) Aprobar una relación de gastos por importe de 137.403'-' pts. por diversos suministros.

-- (Decreto nº 1673) Tomar conocimiento de la formalización del Acta de Recepción provisional de suministro de aglomerado asfáltico para la Travesía de Villafranca de Ebro en la CV-674.

-- (Decreto nº 1674) Conceder una prórroga para la terminación de las obras del Proyecto "Variante del C.V. 624 de La Puebla de Albornón a la N-232, Km. 33,95 al P.K. 34,79".

-- (Decreto nº 1675) Abonar una factura por un importe de 2.426.148'-' pts. por suministro de aglomerado asfáltico para la travesía de Villafranca de Ebro en c.v. 674.

-- (Decreto nº 1676) Aprobar una relación de gastos por un importe de 669.358'-' pts. por diversos suministros.

-- (Decreto nº 1677) Aprobar una relación de gastos por un importe de 706.052'-' pts. por diversos suministros.

-- (Decreto nº 1678) Aprobar una relación de gastos por importe de 1.742.703'-' pts. por diversos suministros.

-- (Decreto nº 1679) Aprobar las relaciones de obras correspondientes a la distribución de la 2ª fase (Complementaria) del año 1.991 sustitutiva, procedente del Canon sobre la Producción de Energía Eléctrica y destinada a obras de infraestructura de los municipios directamente afectados.

-- (Decreto nº 1680) Autorizar al Ayuntamiento de URREA DE JALON para realizar obras de distribución de agua, reparaciones de alcantarillado y pavimentación en calles Alta y Barrichuelo, con un presupuesto de 9.000.000'- pts.-

-- (Decreto nº 1681) Autorizar obras incluidas en el Plan de Cooperación de la competencia municipal para 1.992: Ayuntamiento de CARENAS, obra de instalación de Alumbrado Público con un presupuesto de 7.500.000'- pts.; Ayuntamiento de FARLETE, obra de pavimentación de calles con un presupuesto de 3.000.001'- pts.; Ayuntamiento de ALHAMA DE ARAGON, obra de depósitos de agua con un presupuesto de 8.000.000'- pts.; Ayuntamiento de NUEVALOS, obra de alumbrado público con un presupuesto de 4.000.000'- pts.

-- (Decreto nº 1682) Contratar el servicio de mantenimiento de detección y extinción de incendios en Hospital Provincial.

-- (Decreto nº 1683) Tomar conocimiento de la formalización del Acta de Recepción Definitiva de los trabajos de cubrimiento para Almacén en el Taller Escuela de Cerámica de Muel.

-- (Decreto nº 1684) Contratar el servicio de mantenimiento del recinto media-alta tensión en el Hospital Provincial.

-- (Decreto nº 1685) Ordenar pagos por un importe total de 410.142'- pts. a diversos contribuyentes.

-- (Decreto nº 1686) Abonar al Ayuntamiento de DAROCA la subvención extraordinaria de 5.500.000'- pts. para adquisición de edificio sito en C/ Mayor 2, para destinarlo a residencia juvenil.

-- (Decreto nº 1687) Aprobar el exceso de 612.736'- pts. producido en la "instalación eléctrica del Campo de Fútbol de la Ciudad Escolar Pignatelli".

-- (Decreto nº 1688) Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de "remodelación de calle Santa Barbara en TORRELLAS.

-- (Decreto nº 1689) Abonar distintas facturas por importe total de 502.764'-pts. por la edición de un libro sobre el "42 Congreso y Festival de Cine Científico".

-- (Decreto nº 1690) Abonar 167.489'- pts. por diversos servicios de transporte prestados a la actividad de la Granja Escuela "Cueva del Gallo".

-- (Decreto nº 1691) Abonar la cantidad de 25.376'- pts. con motivo de la reunión de la Asociación Cultural "Goethe Institut", en Veruela.

-- (Decreto nº 1692) Abonar 1.822.700'- pts. por la recopilación en soporte sonoro de la tradición oral de la Comarca de Cinco Villas y Valdonsella.

-- (Decreto nº 1693) Abonar diversas facturas por importe total de 281.295'- pts. por gastos originados con motivo de la visita de profesores de español en la Universidad de Upsala.

-- (Decreto nº 1694) Tomar conocimiento de diversas certificaciones de obras encomendadas a la Unidad de Cooperación y Asistencia a Municipios tramitadas desde el día 12-9-92 al día 25-9-92.

-- (Decreto nº 1695) Acomodar el proyecto de Convenio para el desarrollo del Plan General de Instalaciones Deportivas del cuatrienio 92-95, a las determinaciones de la Diputación General de Aragón.

-- (Decreto nº 1696) Abonar al Ayuntamiento de PARACUELLOS DE LA RIBERA la cantidad de 38.816'- pts., en concepto de anticipo para la redacción de proyecto técnico de Rehabilitación de la Casa Consistorial, 2ª fase.

-- (Decreto nº 1697) Tomar conocimiento de la certificación nº 12 de las obras del Pabellón de EPILA.

-- (Decreto nº 1698) Abonar 440.700'- pts. por la edición del libro "Aragón en la Pintura de Historia".

-- (Decreto nº 1699) Abonar al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros 491.550'- pts. para atender el pago de la edición de programas y de placas conmemorativas del "XXIII Festival de Masas Corales Canal de Bardenas".

-- (Decreto nº 1700) Abonar 474.560'- pts. por el equipamiento de lencería del Albergue de Veruela.

-- (Decreto nº 1701) Aprobar el Acta de Precios contradictorios correspondientes a determinadas unidades de obra que ha sido necesario introducir en la del Proyecto de "Remodelación y refuerzo del firme de la C/ Santa Bárbara en Torrellas".

DIA 16

-- (Decreto nº 1702) Aceptar la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Tosos, designando a los Letrados del Servicio de la Asesoría Jurídica Provincial para que comparezcan y asistan, en defensa de los intereses de la citada Corporación Municipal, en el juicio de menor cuantía 81/92 que se sigue en el Juzgado de primera Instancia de Daroca.

DIA 20

-- (Decreto nº 1703) Aplicar al titular de la tarjeta nº 315 una deducción proporcional de haberes.

-- (Decreto nº 1704) Aplicar al titular de la tarjeta nº 65 una deducción proporcional de haberes.

-- (Decreto nº 1705) Aplicar al titular de la tarjeta nº 10 una deducción proporcional de haberes.

-- (Decreto nº 1706) Aplicar al titular de la tarjeta nº 12 una deducción proporcional de haberes.

-- (Decreto nº 1707) Aplicar al titular de la tarjeta nº 17 una deducción proporcional de haberes.

-- (Decreto nº 1708) Aplicar al titular de la tarjeta nº 326 una deducción proporcional de haberes.

-- (Decreto nº 1709) Aplicar al titular de la tarjeta nº 92 una deducción proporcional de haberes.

-- (Decreto nº 1710) Aplicar al titular de la tarjeta nº 135 una deducción proporcional de haberes.

-- (Decreto nº 1711) Aplicar al titular de la tarjeta nº 225 una deducción proporcional de haberes.

-- (Decreto nº 1712) Aplicar al titular de la tarjeta nº 226 una deducción proporcional de haberes.

-- (Decreto nº 1713) Aplicar al titular de la tarjeta nº 241 una deducción proporcional de haberes.

-- (Decreto nº 1714) Aplicar al titular de la tarjeta nº 245 una deducción proporcional de haberes.

-- (Decreto nº 1715) Aplicar al titular de la tarjeta nº 288 una deducción proporcional de haberes.

-- (Decreto nº 1716) Declarar jubilada con carácter voluntario a Dª Mª Pilar Page Gil, administrativo de la plantilla de funcionarios de esta Diputación.

-- (Decreto nº 1717) Conceder una licencia no retribuida a un funcionario.

-- (Decreto nº 1718) Conceder gratificaciones, por importe de 149.136'- pts. por trabajos extraordinarios, a tres trabajadores.

-- (Decreto nº 1719) Incoar expediente previo de jubilación voluntaria solicitada por Dª Antonia García Rodríguez, matrona del Hospital Provincial.

-- (Decreto nº 1720) Aprobar las Bases que han de regir la convocatoria para cubrir los puestos de trabajo vacantes como consecuencia de la resolución de los concursos convocados en aplicación de la Reforma Organico-Administrativa de esta Diputación.

-- (Decreto nº 1721) Contratar con carácter laboral y temporal a una Auxiliar de Clínica con destino al Hogar Provincial DOZ de Tarazona.

-- (Decreto nº 1722) Contratar con carácter laboral y temporal a un Auxiliar Sanitario con destino al Psiquiátrico de Calatayud.

-- (Decreto nº 1723) Refrendar el acuerdo suscrito con las Centrales Sindicales U.G.T., CC.OO. y C.S.I.F. sobre cuestiones relacionadas con el Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

-- (Decreto nº 1724) Contratar con carácter laboral y temporal a un auxiliar de clínica con destino al Hospital Provincial.

-- (Decreto nº 1725) Contratar con carácter laboral y temporal a una A.T.S. con destino al Hospital Provincial.

-- (Decreto nº 1726) Contratar con carácter laboral y temporal a un auxiliar sanitario con destino al Hospital Provincial.

-- (Decreto nº 1727) Contratar con carácter laboral y temporal a un auxiliar sanitario con destino al Hospital Provincial.

-- (Decreto nº 1728) Contratar con carácter laboral y temporal a un auxiliar de clínica con destino al Hospital Provincial.

-- (Decreto nº 1729) Contratar con carácter laboral y temporal a un auxiliar de clínica con destino al Hospital Provincial.

-- (Decreto nº 1730) Contratar con carácter laboral y temporal a un subalterno con destino al Hospital Provincial.

-- (Decreto nº 1731) Contratar con carácter laboral y temporal a un ordenanza-cobrador con destino al Hospital Provincial.

-- (Decreto nº 1732) Contratar con carácter laboral y temporal a un conductor de ambulancia con destino al Hospital Provincial.

-- (Decreto nº 1733) Contratar con carácter laboral y temporal a una limpiadora con destino en el Hogar Provincial Doz de Tarazona.

-- (Decreto nº 1734) Estimar la reclamación previa a la vía judicial laboral interpuesta por Dª Begoña Carballo Torres.

DIA 21

- (Decreto nº 1735) Desestimar la petición de reconocimiento de un plus económico formulada por un Auxiliar Sanitario del Hospital Provincial.
- (Decreto nº 1736) Desestimar la petición de reconocimiento de un plus económico formulada por una Auxiliar de Clínica del Hospital Provincial.
- (Decreto nº 1737) Desestimar la petición de reconocimiento de un plus económico formulada por una Auxiliar de Clínica del Hospital Provincial.
- (Decreto nº 1738) Desestimar la petición de reconocimiento de un plus económico formulada por una Auxiliar de Clínica del Hospital Provincial.
- (Decreto nº 1739) Desestimar la petición de reconocimiento de un plus económico formulada por un Auxiliar Sanitario del Hospital Provincial.
- (Decreto nº 1740) Desestimar la petición de reconocimiento de un plus económico formulada por un Auxiliar de Clínica del Hospital Provincial.
- (Decreto nº 1741) Desestimar la petición de reconocimiento de un plus económico formulada por un Auxiliar de Clínica del Hospital Provincial.
- (Decreto nº 1742) Desestimar la petición de reconocimiento de un plus económico formulada por un Auxiliar de Clínica del Hospital Provincial.
- (Decreto nº 1743) Desestimar la petición de reconocimiento de un plus económico formulada por una Auxiliar de Clínica del Hospital Provincial.
- (Decreto nº 1744) Desestimar la petición de reconocimiento de un plus económico formulada por una Auxiliar de Clínica del Hospital Provincial.
- (Decreto nº 1745) Desestimar las solicitudes de percepción de un plus de peligrosidad formulada por varios auxiliares de clínica del Hospital Provincial.
- (Decreto nº 1746) Desestimar las solicitudes de percepción de un plus de peligrosidad formulada por varios auxiliares de clínica del Hospital Provincial.
- (Decreto nº 1747) Desestimar la petición de reconocimiento de un plus económico formulada por una Auxiliar de Clínica del Hospital Provincial.
- (Decreto nº 1748) Desestimar la petición de reconocimiento de un plus económico formulada por una Auxiliar de Clínica del Hospital Provincial.
- (Decreto nº 1749) Desestimar la petición de reconocimiento de un plus económico formulada por una Auxiliar de Clínica del Hospital Provincial.
- (Decreto nº 1750) Desestimar la petición de reconocimiento de un plus económico formulada por una Auxiliar de Clínica del Hospital Provincial.

DIA 23

- (Decreto nº 1751) Tomar conocimiento del emplazamiento conferido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en recurso contencioso-administrativo nº 345/92-D, resolviendo el concurso para la adjudicación de la Explotación de la Plaza de Toros de Zaragoza.

DIA 26

- (Decreto nº 1752) Abonar factura de 568.636'- pts. por reparación de un vehículo.
- (Decreto nº 1753) Conceder una subvención de 585.000'- pts. al Ayuntamiento de PINA DE EBRO para que abone el importe de una fotocopiadora destinada al Colegio Público Ramón y Cajal.
- (Decreto nº 1754) Emitiendo informe sobre el texto del proyecto de Estatutos de la Mancomunidad que pretenden formar los Ayuntamientos de ATECA, MOROS, TORRIJO DE LA CAÑADA, BIJUESCA, CASTEJON DE LAS ARMAS, CARENAS, TERRER, VALTORRES, LA VILUEÑA Y MUNELEGRA, bajo la denominación de "Tres Ríos".
- (Decreto nº 1755) Aprobar una relación de facturas correspondientes a diversos suministros efectuados al Almacén.
- (Decreto nº 1756) Abonar una factura por suministros al Hospital Provincial de N.ª S.ª de Gracia por un importe de 849.061'- pts.
- (Decreto nº 1757) Tomar conocimiento de las certificaciones de obra tramitadas por el Servicio de Urbanización y Pavimentación de la Corporación Provincial entre los días 1 y 15 de septiembre de 1.992.
- (Decreto nº 1758) Aprobar una relación de facturas presentadas por diversos proveedores por un importe total de 2.050.656'- pts.
- (Decreto nº 1759) Aprobar una relación de gastos por un importe total de 3.535.979'- pts.
- (Decreto nº 1760) Aprobar una relación de gastos total de 1.971.023'- pts.

-- (Decreto nº 1761) Conceder una subvención de 60.000'- pts. al Ayuntamiento de ENCINACORBA para atender al gasto originado por la exhibición del dance.

-- (Decreto nº 1762) Abonar 480.000'- pts. en concepto de gastos de traslado temporal de vivienda de la Iglesia de Santa Isabel de Zaragoza, por la restauración de dicha Iglesia.

-- (Decreto nº 1763) Abonar la cantidad de 203.400'- pts. en concepto de almacenaje del órgano de la iglesia de Santa Isabel de Zaragoza, con motivo de las obras de restauración.

-- (Decreto nº 1764) Abonar a diversos proveedores la cantidad de 681.000'- pts. por gastos originados por la adecuación del nuevo local del Palacio de Sástago.

DIA 27

-- (Decreto nº 1765) Aprobar gastos originados con motivo del desarrollo de actividades de Bienestar Social, dentro del sector mujer, por un total de 404.000'- pts.

DIA 28

-- (Decreto nº 1766) Tomar conocimiento de las Certificaciones de obra encomendadas a la Unidad de Urbanización y Pavimentación y tramitadas por ésta desde el día 15-9-92 al 30-9-92.

-- (Decreto nº 1767) Ratificar la suspensión de diversas subvenciones incluidas en el Plan Trienal de Instalaciones Deportivas 89-91.

-- (Decreto nº 1768) Aprobar la Certificación nº 1 correspondiente a obras de "Remodelación de Zona Verde piscinas" efectuadas por el Ayuntamiento de AZUARA.

-- (Decreto nº 1769) Aprobar una relación de facturas presentadas por diversos proveedores por un importe total de 1.420.879'- pts.

-- (Decreto nº 1770) Aprobar una relación de facturas presentadas por diversos proveedores por importe total de 169.734'- pts.

-- (Decreto nº 1771) Aprobar la Certificación nº 1 correspondiente a obras de "Construcción de zona verde polivalente en entorno de la piscina municipal y zona polideportiva" efectuadas por el Ayuntamiento de USED.

-- (Decreto nº 1772) Aprobar la Certificación nº 1 correspondiente a obras de "Acondicionamiento del parque de la carretera de Used" efectuadas por el Ayuntamiento de ATEA.

-- (Decreto nº 1773) Aprobar la Certificación nº 1 correspondiente a obras de "agrandar el parque de la ermita. Arreglar el parque junto a las instalaciones deportivas" efectuadas por el Ayuntamiento de ATEA.

-- (Decreto nº 1774) Abonar una factura por un importe total de 811.960'- pts. correspondiente a la celebración del día del Corpus.

-- (Decreto nº 1775) Abonar una factura por importe de 1.175.878'- pts. por confección de carteles indicadores.

DIA 29

-- (Decreto nº 1776) Tomar conocimiento del emplazamiento conferido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el recurso Contencioso-Administrativo número 390/92-C interpuesto por una funcionaria contra la desestimación de su petición de reconocimiento de tiempo de servicio activo.

-- (Decreto nº 1777) Autorizar la venta a celebrar el día 30 de octubre de 1.992 en la localidad de CASPE de machos de la raza "rasa Aragonesa y raza "Fleischschaff" con destino a la mejora de la cabaña en diversos municipios.

-- (Decreto nº 1778) Autorizar condicionalmente al Ayuntamiento de LECIÑENA para circular con vehículos de tonelaje superior al permitido desde CV-852,, Leciñena a la estación de San Mateo de Gallego.

-- (Decreto nº 1779) Abonar al Ayuntamiento de JARQUE la cantidad de 14.198'- pts. en concepto de anticipo de ayuda económica para la redacción de proyecto técnico de pavimentación de la calle de la Fuente.

-- (Decreto nº 1780) Tomar conocimiento de las Certificaciones de obra correspondientes a diversos planes de Instalaciones Deportivas, encomendadas a la Unidad de Urbanización y Pavimentación, tramitadas desde el día 1-10-92 al 15-10-92.

-- (Decreto nº 1781) Tomar conocimiento de las Certificaciones de obra tramitadas por el Servicio de Urbanización y Pavimentación entre los días 1 y 15 de octubre de 1.992.

-- (Decreto nº 1782) Autorizar a Electricas Reunidas de Zaragoza la realización del cruce de red aérea de baja tensión en el término de Embid de la Ribera, en la zona de defensa de la vía provincial CV-901, denominada Embid de la Ribera a la Estación de Paracuellos de la Ribera.

-- (Decreto nº 1783) Autorizar condicionalmente a D. Elias Ruiz Badia la delimitación de su finca en la zona de defensa de la vía provincial CV-620, denominada Tabuenca a Pedrola por Fuendejalón y El Pozuelo.

-- (Decreto nº 1784) Autorizar condicionalmente al Ayuntamiento de Fréscano la colocación de postes para alumbrado público en

la zona de defensa de la vía provincial CP-2 denominada Borja a la estación de Cortes.

-- (Decreto nº 1785) Autorizar condicionalmente a la Empresa Nacional Hidroeléctrica Ribagorzana, S.A. la instalación de línea eléctrica aérea con un cruce y subterránea con dos cruces, en la zona de defensa de la vía provincial VP-19, denominada Sastago a Escatron.

-- (Decreto nº 1786) Autorizar condicionalmente a D. Miguel Carlos Ramírez Compes la construcción de acceso con paso salvacunetas, en la zona de defensa de la vía provincial CV-641, denominada Alfamén a la carretera de Cariñena a la carretera de Cariñena a La Almunia.

-- (Decreto nº 1787) Autorizar condicionalmente a Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A. la realización de cruce eléctrico aéreo en la zona de influencia del CV 208 "Malón (Cª Provincial de Navarra).

-- (Decreto nº 1788) Autorizar a D. Abel Jaso Abenia la ejecución de una acometida de abastecimiento a red municipal y construcción de acceso con paso salvacunetas, en la zona de defensa de la vía provincial CP-9, denominada Quinto de Ebro a Codo.

-- (Decreto nº 1789) Autorizar a Dª Claudia Muñoz Mainar la construcción de un acceso con paso salvacunetas en la zona de defensa de la vía provincial CV-642, denominada Villadoz a Mainar por Villarreal.

-- (Decreto nº 1790) Autorizar a D. José Tomas Tejero Gil la construcción de un acceso sin salvacunetas, en la zona de defensa de la vía provincial CV-846, denominada El Busto a Cunchillos.

-- (Decreto nº 1791) Autorizar a D. Jesus Tolosa Rubio la construcción de un acceso con paso salvacunetas en la zona de defensa de la vía provincial CV-620 denominada Tabuena a Pedrola por Fuendejalón y El Pozuelo.

-- (Decreto nº 1792) Autorizar al Ayuntamiento de PANIZA la ejecución de una acometida de abastecimiento y saneamiento a la red general en la zona de defensa de la vía provincial CV-700, denominada Vistabella a la carretera de Zaragoza a Teruel por Aladrén y Paniza.

-- (Decreto nº 1793) Modificar la titularidad del canon generador por Decreto 303/87.

-- (Decreto nº 1794) Cancelar el aval de 200.000'-' pts. depositadas en concepto de fianza para responder de la correcta ejecución de diversas obras en la zona de influencia del CV 315 "Valfarta a Cª de Madrid a Francia en Bujaraloz".

-- (Decreto nº 1795) Cancelar el aval de 150.000'-' pts. depositadas en concepto de fianza para responder de la correcta ejecución de tres cruces en la zona de influencia del CV 315 "Valvarta a la Carretera de Madrid a Francia en Bujaraloz".

-- (Decreto nº 1796) Abonar 293.250'-' pts. correspondientes a la Certificación de la Instalación de una Red de Estaciones Radiotelefónicas de Servicio Móvil Terrestre.

Zaragoza, 28 de enero de 1993. — El secretario general, José-María Gascón Burillo. — Visto bueno: El presidente, José Marco Berges.

SECCION CUARTA

Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Zaragoza

Núm. 9.610

Se ha extraviado el resguardo del depósito en aval del Banco Exterior número 90-002033, de 14.000.000 de pesetas, avalado por la empresa Auxiliar de la Industria S. A. (Auxini, S. A.), a disposición del director de las obras de construcciones de la acequia A-21 de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Se hace público para que si en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, no aparece el resguardo extraviado, se expedirá un duplicado del mismo, quedando el original anulado y sin efecto legal alguno.

Zaragoza, 11 de febrero de 1993. — El delegado de Economía y Hacienda, Ricardo Martínez Serrate.

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 4.805

Ha solicitado Hermanos Yuste Hernández, S. C., licencia para instalación y funcionamiento de estacionamiento en calle Nuestra Señora de Begoña, número 19.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 15 de enero de 1993. — El alcalde.

Núm. 4.806

Ha solicitado don Juan-Guillermo Kbj Mallén licencia para instalación y funcionamiento de taller de confección en calle Tiermas, número 11.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 15 de enero de 1993. — El alcalde.

Núm. 4.807

Ha solicitado don José Latorre Nieto licencia para instalación y funcionamiento de taller de tapicería en calle Unceta, número 101.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 15 de enero de 1993. — El alcalde.

Núm. 4.809

Ha solicitado don Dionisio Bueno García, en representación de Dagesa, S. A., licencia para instalación y funcionamiento de tienda de alimentación en calle Santa Lucía, números 1 y 3.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 15 de enero de 1993. — El alcalde.

Núm. 8.339

Ha solicitado DAGESA licencia para instalación y funcionamiento de supermercado en calle Pano y Ruata, 17.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 8 de febrero de 1993. — El alcalde.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 11.423

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1993, acordó elevar a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 1993, cuyo resumen por capítulos se detalla a continuación, en cumplimiento del artículo 150-3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, y del artículo 20-3 del Real Decreto 500 de 1990, por el que se desarrolla el capítulo primero de su título sexto.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción (art. 152-1 de la Ley 39 de 1988).

Zaragoza a 26 de febrero de 1993. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS DEL AYUNTAMIENTO, ORGANISMOS AUTONOMOS Y EMPRESAS MUNICIPALES

INGRESOS	ENTE:	OO.AA.	OO.AA.	AUDIORAMA	SOCIEDAD	SOCIEDAD	INSTALACIONES	MERCAZARAGOZA	SUMAN
	AYUNTAMIENTO	ARTES ESCENICAS E IMAGEN	EDUCACION BIBLIOTECAS Y TURISMO	ZARAGOZA,S.A.	MUNICIPAL DE LA VIVIENDA,S.A.	MUNICIPAL PARA CULTURA Y FIESTAS,S.A.	DEPORTIVAS MUNICIPALES,S.A.	S.A.	
Clasif.economica.	PTA.	PTA.	PTA.	PTA.	PTA.	PTA.	PTA.	PTA.	PTA.
1 Impuestos Directos.	14.063.763.000								14.063.763.000
2 Impuestos Indirectos.	1.600.100.000								1.600.100.000
3 Tasas y precios publicos.	12.710.972.000							1.400.727.000	14.111.699.000
4 Transferencias Corrientes	13.663.003.000	217.000.000	400.000.000			107.994.000	250.000.000		14.627.997.000
5 Ingresos Patrimoniales.	185.172.000			1.500.000	118.000.000		10.600.000		325.272.000
OPERACIONES CORRIENTES.	42.213.010.000	217.000.000	400.000.000	1.500.000	118.000.000	107.994.000	260.000.000	1.411.327.000	44.728.831.000
6 Enajenación de Inversiones Reales	4.687.000.000				150.000.000				4.837.000.000
7 Transferencias de Capital	1.004.900.000			7.559.077	537.000.000				1.549.459.077
8 Variación de Activos Financieros	2.501.000								2.501.000
9 Variación de Pasivos Financieros	2.620.093.000				202.000.000				2.822.093.000
OPERACIONES DE CAPITAL	8.314.494.000	0	0	7.559.077	889.000.000	0	0	0	9.211.053.077
TOTAL	80.527.504.000	217.000.000	400.000.000	9.059.077	1.007.000.000	107.994.000	260.000.000	1.411.327.000	53.939.884.077

GASTOS	ENTE:	OO.AA.	OO.AA.	AUDIORAMA	SOCIEDAD	SOCIEDAD	INSTALACIONES	MERCAZARAGOZA	SUMAN
	AYUNTAMIENTO	ARTES ESCENICAS E IMAGEN	EDUCACION BIBLIOTECAS Y TURISMO	ZARAGOZA,S.A.	MUNICIPAL DE LA VIVIENDA,S.A.	MUNICIPAL PARA CULTURA Y FIESTAS,S.A.	DEPORTIVAS MUNICIPALES,S.A.	S.A.	
Clasif.economica.	PTA.	PTA.	PTA.	PTA.	PTA.	PTA.	PTA.	PTA.	PTA.
1 Remuneraciones de Personal	14.733.010.000			5.803.284	100.000.000	14.386.883	27.000.000	620.225.000	15.500.425.167
2 Compra de Bienes Corrientes y Servicios	13.663.168.000	217.000.000	400.000.000	3.255.793	36.000.000	20.613.117	233.000.000	699.108.000	15.272.144.910
3 Intereses	8.359.591.000				300.000.000			8.793.000	8.668.384.000
4 Transferencias Corrientes	1.113.164.000				35.000.000				1.148.164.000
OPERACIONES CORRIENTES.	37.868.933.000	217.000.000	400.000.000	9.059.077	471.000.000	35.000.000	260.000.000	1.328.126.000	40.589.118.077
6 Inversiones Reales	5.924.325.000				536.000.000				6.460.325.000
7 Transferencias de Capital	972.100.000								972.100.000
8 Variación de Activos Financieros	1.000								1.000
9 Variación de Pasivos Financieros	2.665.825.000								2.665.825.000
OPERACIONES DE CAPITAL	9.562.251.000	0	0	0	536.000.000	0	0	0	10.098.251.000
TOTAL	47.431.184.000	217.000.000	400.000.000	9.059.077	1.007.000.000	35.000.000	260.000.000	1.328.126.000	50.687.369.077

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 6.510

Don Miguel-Angel Lucia Germán ha solicitado autorización para realizar obras en zona de policía del río Huerva, en el término municipal de María de Huerva (Zaragoza).

Dichas obras consisten en la construcción de dos casetas de recreo, de 10 x 4 metros de dimensiones en planta, rampa de acceso y vallado de la finca con malla metálica.

Las obras se sitúan en la margen derecha del río, paraje "La Dehesa", con distancias a la misma de 16 metros las casetas y 5 metros el vallado.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 22 de enero de 1993. — El comisario de Aguas, Angel-María Solchaga Catalán.

Núm. 6.509

Don Emilio Gil Dueñas solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas, a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje "Magdalena", del término municipal de Maluenda (Zaragoza), en el acuífero de la unidad hidrogeológica número 39 "Calatayud-Montalbán" y zona de policía de cauces de la rambla Valdeañuza, con destino a riego de 1,3348 hectáreas.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular, de 0,40 metros de diámetro y 21 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de grupo motobomba de 12 CV de potencia, capaz de elevar un caudal de 8,33 litros por segundo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 26 de enero de 1993. — El comisario de Aguas, Angel-María Solchaga Catalán.

Dirección General de Centros Escolares

Núm. 10.209

RESOLUCION de la Dirección General de Centros Escolares por la que se determina la relación de alumnos/profesor por unidad escolar a que se refiere el artículo 16 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, para los centros concertados de la provincia de Zaragoza.

1.º A efectos de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por Real Decreto 2.377 de 1985, de 18 de diciembre, y del apartado tercero de la Orden de 22 de diciembre de 1992 ("BOE" del 29), por la que se dictan normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos a partir del curso académico 1993-94, esta Dirección General ha resuelto establecer la relación mínima de alumnos por unidad escolar para los centros concertados de la provincia de Zaragoza.

2.º Los centros acogidos al régimen de conciertos educativos deberán mantener una relación media alumnos por unidad escolar no inferior a la establecida en esta resolución.

3.º Para determinar la citada relación mínima se ha tenido en cuenta la existente en los centros públicos del correspondiente ámbito geográfico. La misma se actualizará anualmente para tener en cuenta las variaciones en el número de alumnos y la aplicación progresiva de las relaciones alumnos y profesor previstas en la Ley Orgánica 1 de 1990, de 3 de octubre, de ordenación general del sistema educativo.

Por todo lo cual, y con arreglo al apartado 3.º de la Orden de 22 de diciembre de 1992 antes citada, esta Dirección General ha resuelto:

Primero. — Aprobar las siguientes relaciones mínimas alumnos por unidad escolar:

A) Enseñanzas obligatorias:

1. Educación primaria/educación general básica:

Se enumeran en el anexo I.

Las cifras mencionadas en el mismo se modularán para tener en cuenta la situación de los centros que integran alumnos con necesidades educativas especiales o que atienden a poblaciones rurales o suburbanas, cuya demanda de escolarización no pueda ser atendida de otro modo.

En las localidades no contempladas, la relación mínima exigible será la señalada para el resto de la provincia.

Las cifras mencionadas no eximen del cumplimiento de la relación máxima de veinticinco alumnos por unidad escolar, que progresivamente han de ir teniendo los distintos cursos de educación primaria.

2. Formación profesional de primer grado:

Se enumeran en el anexo II.

Las cifras mencionadas en el mismo se modularán para tener en cuenta la situación de los centros que integran alumnos con necesidades educativas especiales.

Para las profesiones no contempladas en dicho anexo II, la relación mínima será la establecida para la misma profesión en el anexo III, y de no

existir en el mismo esa profesión concreta, la fijada con carácter general en el citado anexo III.

3. Educación especial:

La relación de alumnos/profesor por unidad escolar en los centros de educación especial se atenderá a lo establecido en la normativa aplicable a los mismos.

B) Enseñanzas no obligatorias (para todas las localidades):

Educación preescolar y educación infantil, 20 alumnos por unidad escolar. BUP y COU, 32 alumnos por unidad escolar.

Formación profesional de segundo grado, 32 alumnos por unidad escolar.

Segundo. — Las relaciones mínimas que por la presente resolución se determinan serán de aplicación a los centros que suscriban o renueven un concierto educativo a partir del curso 1993-94.

Tercero. — La presente resolución se publicará en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial del Departamento y en el "Boletín Oficial" de la provincia correspondiente.

Madrid, 8 de febrero de 1993. — La directora general, Carmen Maestro Martín.

ANEXO I

Ratios mínimas

Centros de educación primaria y EGB

Localidad	Ratio mínima
Alagón (Zaragoza)	22.71
Borja (Zaragoza)	23.81
Calatayud (Zaragoza)	22.51
Caspe (Zaragoza)	24.72
Ejea de los Caballeros (Zaragoza)	25.26
Pina (Zaragoza)	17.17
Tarazona (Zaragoza)	23.43
Zaragoza	24.83
Zuera	22.60
Resto provincia	21.96

ANEXO II

Enseñanzas de FPI

Provincia	Localidad	Código	Profesión	Ratio mínima
Zaragoza	Zaragoza	101	FPI/Admva. comercial/Admva.	37.19
Zaragoza	Resto provincia	101	FPI/Admva. comercial/Admva.	30.85
Zaragoza	Zaragoza	401	FPI/Automoción/Mecánica aut.	35.28
Zaragoza	Resto provincia	401	FPI/Automoción/Mecánica aut.	22.80
Zaragoza	Zaragoza y resto p.	402	FPI/Automoción/Electric. auto.	27.07
Zaragoza	Zaragoza	701	FPI/Electricidad/Electrónica	37.50
Zaragoza	Resto provincia	701	FPI/Electricidad/Electrónica	31.21
Zaragoza	Zaragoza	702	FPI/Electricidad/Electricidad	36.34
Zaragoza	Resto provincia	702	FPI/Electricidad/Electricidad	27.55
Zaragoza	Zaragoza	1301	FPI/Metal/Mecánica	27.55
Zaragoza	Resto provincia	1301	FPI/Metal/Mecánica	16.39
Zaragoza	Zaragoza y resto p.	1801	FPI/Química/Operador laborat.	24.22
Zaragoza	Zaragoza	1901	FPI/Sanitaria/Clinica	36.10
Zaragoza	Resto provincia	1901	FPI/Sanitaria/Clinica	38.00

ANEXO III

Territorio MEC. Centros de formación profesional de primer grado

Profesión	Ratio mínima
FPI/Admva. comercial/Administrativa	32.43
FPI/Admva. comercial/Comercial	34.51
FPI/Admva. comercial/Secretaría	36.23
FPI/Agraria/Explotac. agropecuarias	21.37
FPI/Agraria/Explotac. agrícolas	18.52
FPI/Agraria/Mecánica agrícola	28.26
FPI/Agraria/Otras profesiones	21.38
FPI/Artes gráficas/Encuadernación	36.57
FPI/Automoción/Mecánica del automóvil	27.55
FPI/Automoción/Electricidad del automóvil	27.10
FPI/Construcción/Pintura Decor.	14.25
FPI/Construcción/Fontanería	29.14
FPI/Delineación/Delineante	30.70
FPI/Electricidad/Electrónica	31.49
FPI/Electricidad/Electricidad	28.87
FPI/Hogar/Hogar	24.70
FPI/Hostelería y Turismo/Cocina	32.40

FPI/Hostelería y Turismo/Servic.	28.16
FPI/Imagen y sonido/Imagen y sonido	33.00
FPI/Madera/Madera	19.27
FPI/Metal/Mecánica	26.82
FPI/Metal/Construcciones metálicas	30.99
FPI/Moda y confección/Moda y confección	22.32
FPI/Peluquería y estética/Estética	28.66
FPI/Peluquería y estética/Peluquería	26.40
FPI/Piel/Modelista-patronista	18.52
FPI/Química/Operador de laboratorio	30.73
FPI/Sanitaria/Clinica	34.31
FPI/Textil/Textil	20.43
FPI/Exp./Hogar/Jardines de infancia	32.79
FPI/Exp./Metal/Joyería y bisutería	30.88
Ratio general	30.60

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 1

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Núm. 8.142

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de esta capital;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora a la Seguridad Social doña María-Rosario Gil Ibáñez, casada con don Luis-Miguel López Estala, ha sido practicada con fecha 5 de febrero de 1993 la siguiente

«Diligencia. — Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra la deudora doña María-Rosario Gil Ibáñez, casada con don Luis-Miguel López Estala, quienes han sido debidamente notificados, según prevén los artículos 105, 106, 107 y 108 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, como deudores a la Seguridad Social por el régimen especial de autónomos, declaro embargado el inmueble perteneciente a la deudora que a continuación se describe, por los descubiertos que igualmente se expresan:

Urbana número 79. — Vivienda sexto A, tipo I, en la sexta planta de viviendas de la escalera cuatro, de 77,38 metros cuadrados útiles. Linderos: frente, caja de escalera y vivienda B; derecha entrando, vial interior de la unidad vecinal; izquierda, espacios libres de la fase I y casa E-3, y fondo, espacio sobre chaflán recayente a vial interior de la unidad vecinal. Coeficiente, 1 %. Forma parte de la fase I del inmueble sito en Zaragoza, en el subpolígono Puerta de Sancho del polígono 45. Descrito en la inscripción 2.ª de la finca 1.120, al folio 1 del tomo 2.070, libro 279 de la sección 3.ª D.

Derecho sobre el inmueble embargado: Pleno dominio.

Importe total del débito: 747.099 pesetas de principal, más 149.419 pesetas de apremio del 20 % y 50.000 pesetas presupuestadas para costas a resultados de la liquidación a realizar en su momento.

Concepto: Descubierta total.

Periodo: De mayo a diciembre de 1988 y años 1989, 1990 y 1991.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.»

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo a la deudora y, en su caso, al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación y requiriéndoles la entrega de los títulos de propiedad; expídase, según previene el artículo 123 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social para autorización de subasta, conforme al artículo 134 del Reglamento citado.

Recursos: Ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social dentro de los ocho días siguientes al de la notificación.

Advertencia: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Y no pudiendo ser notificados a la deudora ni a su cónyuge, se hace público mediante el presente edicto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 125.3 de la Orden de 23 de abril de 1992, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Zaragoza, 11 de febrero de 1993. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio Salinas.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 4.720

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 32 de 1993-C, interpuesto por doña Herminia Cobo Gómez, contra la Dirección General de la Guardia Civil por resolución de 31 de julio de 1992, que desestima solicitudes formuladas el 7 de mayo y 12 de junio de 1992 de reconocimiento de derechos omitidos por prestación de servicios como matrona accidental, y por resolución de 28 de octubre de 1992, que desestima recurso de reposición contra la resolución anterior (expediente 00459-90).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 4.721

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 686 de 1992-D, interpuesto por el procurador señor Pastor, en nombre y representación de don Fernando Pinos Giménez, contra la Jefatura Provincial del SENPA por resolución de 20 de abril de 1992 denegando solicitud de ayuda a la producción de trigo duro para la campaña 1991-92, y resolución de 20 de octubre de 1992 del director general, desestimando recurso de alzada (expediente 489-92).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 22 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 4.722

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 11 de 1993-A, interpuesto por la procuradora señora Maisterra, en nombre y representación de Maforma, S. L., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 25 de marzo de 1992 confirmando acta de infracción número 3.602-91, al obtener indebidamente bonificaciones en las cuotas de la Seguridad Social, y resolución de 22 de octubre de 1992 del director general de Empleo, desestimando recurso de alzada (expediente 13.297-92).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 18 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 4.723

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.010 de 1991-A, acumulado al 961 de 1990-B, interpuesto por el letrado don Jesús Fernández Yubero, en nombre y representación de don Pedro-Julián Subías Lorén, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo por resolución del director general de Recursos Humanos de 27 de junio de 1989, desestimando recurso de reposición interpuesto contra resolución de 16 de mayo de 1988, haciendo público el resultado del concurso libre para provisión de vacantes de personal sanitario en equipos de asistencia primaria de la Comunidad de Madrid.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 22 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 4.724

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 38 de 1993-C, interpuesto por el procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de Mabel Recreativa, S. A., contra la Delegación del Gobierno en Aragón por resolución de 2 de diciembre de 1991, que impone sanción por infracción del Reglamento del Juego del Bingo, y resolución de 16 de noviembre de 1992 de la Subsecretaría del Interior (P. D.), que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior (número 169566-91, ref. JRR-jy).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 4.725

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 687 de 1992-D, interpuesto por el procurador señor Jiménez Giménez, en nombre y representación de don Jesús Sanz Larrosa, contra la Confederación Hidrográfica del Ebro por resolución de 23 de octubre de 1992 desestimando recurso de reposición contra resolución de 19 de junio de 1992 desestimando recurso de alzada interpuesto contra acuerdo tácito de la Comunidad de Regantes del Término de Rabal, de Zaragoza, sobre nulidad de sanciones.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 22 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 4.726

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 679 de 1992-D, interpuesto por el procurador señor Jiménez Giménez, en nombre y representación de Norteña de Construcciones, S. A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 23 de agosto de 1991 confirmando acta de infracción número 2.141-90, sancionando por falta de medidas de seguridad en el trabajo, y resolución de 30 de septiembre de 1992 de la Dirección General de Trabajo desestimando recurso de alzada (expediente 27.484-91).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 22 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 4.853

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 677 de 1992-D, interpuesto por el letrado don José-María Gavín Ramírez, en nombre y representación de López Sanz, S. A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 5 de octubre de 1992 de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras, confirmando acta de liquidación número 2.530 de 1990, de 30 de noviembre, por descubierto de cotización (expediente 20.409-91), y resolución de 5 de octubre de 1992 de la Dirección General de Ordenación Jurídica, confirmando acta de infracción número 4.648 de 1990, de 30 de noviembre, impuesta por la Dirección Provincial (expediente 20.410-91).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 4.914

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 51 de 1993-A, interpuesto por el procurador señor San Pío Sierra, en nombre y representación de don José-Luis Suárez Ramírez, contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 8 de abril de 1992 confirmando acta de infracción número 234-92, por connivencia con el empresario para la obtención indebida de prestaciones por desempleo, y resolución de 26 de octubre de 1992 del director general de Empleo, desestimando recurso de alzada (expediente 15.543-92).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 26 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 4.915

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 647 de 1992-D, interpuesto por el procurador señor Amador, en nombre y representación de Cheng Fang, contra la Dirección General de Migraciones y la Dirección General de Policía por resoluciones de 6 de abril de 1992 denegando solicitud de permiso de trabajo y de residencia, y resoluciones de 28 de octubre de 1992 desestimando recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 25 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 5.137

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 649 de 1992-D, interpuesto por el letrado don Pascual Aguero Navarro, en nombre y representación de Rachis Timsit, contra la Dirección General de Migraciones y la Dirección General de Policía por resoluciones de 31 de marzo de 1992 denegando solicitud de permiso de trabajo y de residencia.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 25 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 5.138

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 648 de 1992-D, interpuesto por el letrado don Pedro J. Domeque Julián, en nombre y representación de Mohamed el-Haroval, contra la Dirección General de Migraciones y la Dirección General de Policía por resoluciones de 13 de abril de 1992 denegando solicitud de permiso de trabajo y de residencia, y resoluciones de 13 de noviembre de 1992 desestimando recursos de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 25 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 5.139

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 653 de 1992-A, interpuesto por la procuradora doña Natalia Cuchí Alfaro, en nombre y representación de don Francisco Alvarez Juárez, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por resolución de 14 de octubre de 1992, en autos 50-884-92, sobre condenación sanción tributaria.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 25 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 5.231

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 5 de 1993-A, interpuesto por el letrado señor Ferrer Serrano, en nombre y representación de don Jesús A. Liso Cortés, contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 24 de enero de 1992 confirmando acta de infracción número 3.498-91, sobre pérdida de prestaciones de desempleo, y resolución de 27 de agosto de 1992 del director general de Empleo desestimando recurso de alzada (expediente 7.721-92).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 18 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 5.452

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 45 de 1993-C, interpuesto por el procurador señor Capapé Félez, en nombre y representación de Mario-Andrés Labat Resano, contra resolución de 7 de septiembre de 1992 del Vicerrectorado de Ordenación Académica de la Universidad de Zaragoza, que desestima reclamación contra acuerdo de la Comisión de Docencia de la Facultad de Derecho, sobre revisión de examen de la asignatura Derecho Mercantil II.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 25 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 5.453

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 50 de 1993-C, interpuesto por el procurador señor San Pío, en nombre y representación de don Leopoldo Irriguible Celorrio, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 3 de noviembre de 1992 de la Comisión de Gobierno acordando devolver al recurrente su obra pictórica de título "Z". (Expediente núm. 72.170-92, Servicio Jurídico-Administrativo de Cultura y Educación.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 25 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 5.454

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 43 de 1993-C, interpuesto por Mimon Bumedien Hamed, contra la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa por resolución de 26 de junio de 1992, que deniega solicitud de asignación de complemento personal y transitorio de retribuciones (referencia 433-1.2.4), y por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto el 17 de septiembre de 1992.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 25 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

SECCION SEXTA

GALLUR

Núm. 10.214

En cumplimiento de lo prescrito en la legislación vigente, se expone al público por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, la rectificación del padrón municipal de habitantes referida al 1 de enero de 1993, a efectos de reclamaciones.

Gallur, 18 de febrero de 1993. — El alcalde, José-Luis Zalaya Jaime.

GRISEL

Núm. 10.217

La Asamblea vecinal de este municipio, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de febrero de 1993, aprobó la rectificación del padrón de habitantes a 1 de enero de 1993.

Dicho expediente se expone al público durante quince días para examen por los interesados y posibles reclamaciones. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiere presentado ninguna, se entenderá definitivamente aprobado.

Grisel, 15 de febrero de 1993. — El alcalde, don José-María Miranda Peña.

MAELLA

Núm. 10.223

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 1992, acordó aprobar provisionalmente la modificación de las ordenanzas fiscales que más adelante se detallarán.

No habiéndose presentado reclamación alguna durante su exposición al público, en virtud de lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entiende definitivamente aprobada.

A efectos de lo preceptuado en el artículo 17.4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se procede a su publicación íntegra.

ORDENANZA NUM. 6

Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica

Art. 6.º 1. El impuesto se exigirá con arreglo al siguiente cuadro de tarifas:

A) Turismos:

De menos de 8 caballos fiscales, 2.310 pesetas.

De 8 hasta 12 caballos fiscales, 6.190 pesetas.

De más de 12 hasta 16 caballos fiscales, 13.120 pesetas.

De más de 16 caballos fiscales, 16.380 pesetas.

B) Autobuses:

De menos de 21 plazas, 15.220 pesetas.

De 21 a 50 plazas, 21.630 pesetas.

De más de 50 plazas, 27.090 pesetas.

C) Camiones:

De menos de 1.000 kilogramos de carga útil, 7.660 pesetas.

De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil, 15.220 pesetas.

De más de 2.999 a 9.999 kilogramos de carga útil, 21.630 pesetas.

De más de 9.999 kilogramos de carga útil, 27.090 pesetas.

D) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica:

De menos de 1.000 kilogramos de carga útil, 3.150 pesetas.

De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil, 5.040 pesetas.

De más de 2.999 kilogramos de carga útil, 15.220 pesetas.

E) Otros vehículos:

Ciclomotores, 800 pesetas.

Motocicletas hasta 125 centímetros cúbicos, 800 pesetas.

Motocicletas de más de 125 hasta 250 centímetros cúbicos, 1.360 pesetas.

Motocicletas de más de 250 hasta 500 centímetros cúbicos, 2.730 pesetas.

Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 centímetros cúbicos, 5.460 pesetas.

Motocicletas de más de 1.000 centímetros cúbicos, 11.130 pesetas.

ORDENANZA NUM. 9

Tasa por expedición de documentos administrativos

Art. 7.º La tarifa se estructura en:

1. Certificación de documentos o acuerdos municipales, 200 pesetas.

2. Diligencia de cotejo de documentos, 30 pesetas.

3. Por cada fotocopia, 25 pesetas.

4. Rectificación de nombres, apellidos y demás errores consignados en las hojas de empadronamiento, 200 pesetas.

5. Altas, bajas y alteraciones en el padrón de habitantes, 200 pesetas.
6. Certificaciones de empadronamiento en el censo de población, 200 pesetas.

7. Volante de fe de vida, 200 pesetas.

8. Certificados de conducta, 200 pesetas.

9. Certificados de convivencia y residencia, 200 pesetas.

10. Certificados de pensiones, 200 pesetas.

11. Declaraciones juradas, autorizaciones parternas y comparec., 200 pesetas.

12. Por cualquier otro expediente o documento no expresamente tarifado, 200 pesetas.

13. Certificaciones del catastro de rústica y urbana, 500 pesetas.

ORDENANZA NUM. 12

Tasa por prestación del servicio de agua y alcantarillado

• Por servicio de agua potable:

—Usos domésticos:

Cuota de servicio, 550 pesetas.

Cuota variable: Hasta 60 m³, a 30 pesetas/m³, y a partir de 61 m³, a 60 pesetas/m³

—Industrias pequeñas y comercios:

Cuota de servicio, 1.100 pesetas.

Cuota variable: Hasta 120 m³, a 30 pesetas/m³, y a partir de 120 m³, a 60 pesetas/m³

—Industrias medianas:

Cuota de servicio, 2.750 pesetas.

Cuota variable: Hasta 120 m³, a 30 pesetas/m³, y a partir de 120 m³, a 60 pesetas/m³

—Industrias grandes:

Cuota de servicio, 5.500 pesetas.

Cuota variable: Hasta 120 m³, a 30 pesetas/m³, y a partir de 120 m³, a 60 pesetas/m³

• Por alcantarillado:

Cuota, 770 pesetas.

ORDENANZA NUM. 13

Tasa por prestación del servicio de recogida de basuras

VII. Cuota. — Las tarifas aplicables por el servicio de recogida de basuras serán:

—Por cada vivienda, 2.100 pesetas.

—Por cada industria, 3.000 pesetas.

ORDENANZA NUM. 17

Precio público por prestación del servicio de matadero

Art. 4.º Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

—Por cada cabeza de ovino, 150 pesetas.

—Por cada cabeza de porcino, 400 pesetas.

—Por matanza domiciliaria, 550 pesetas.

ORDENANZA NUM. 18

Precio público por conducción de cadáveres

Art. 3.º Se modifica únicamente lo referente al traslado dentro del territorio de la entidad local, quedando en 1.500 pesetas.

Maella, 16 de febrero de 1993. — El alcalde.

TARAZONA

Núm. 10.455

En relación con la convocatoria de concurso-oposición para la provisión por personal laboral de una plaza de asistente social, por la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia se ha dictado con fecha de hoy la siguiente resolución:

Primero. — Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para la provisión por personal laboral de una plaza de asistente social, que queda como sigue:

Admitidos:

Adell Morales, Olga.

Alas Bistuer, Silvia.

Alonso Laseca, Angelita.

Anadón Edo, Yolanda.

Barranco Pérez, Miguel-Angel.

Bastardo Valero, María-Mercedes.
 Broto Barón, María-Eugenia.
 Cabello Gimeno, Ana-Isabel.
 Calvo Til, Rosana.
 Cornago Murillo, Olga.
 Ferrer Bernad, María-Pilar.
 Gascón Forcén, María-Jesús.
 Juana Roa, Inmaculada.
 Lahuerta Pérez, María-Pilar.
 Lanau Laplana, Nieves.
 Martínez Aldaz, Laura.
 Matute Sanz, Eva.
 Montes Hernández, María del Mar.
 Oliván Gorrindo, María-Rosa.
 Pérez Navarro, Mercedes.
 Vallejo Medrano, Rosa.
 Valtueña Ciriano, María-Jesús.
 Vera Martínez, María del Camino.

Excluidos:

Ruiz de Azúa Ortiz de Orruño, Dorleta, por no haber efectuado el ingreso correspondiente a los derechos de examen.

Segundo. — Establecer el orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse simultáneamente, y que comenzará por la letra A, prosiguiendo por orden alfabético.

Tercero. — Designar el tribunal calificador, que estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Don Jesús Orte Moncayo, alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Tarazona, como titular, y don Carlos Sanz Cámara, como suplente.

Vocales: Don Francisco-Javier Miranda Casaus, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Santa Cruz de Moncayo, como titular, y don José-Luis Tejero Lahuerta, como suplente; doña Mercedes Lardiés Ruiz, técnica designada por la Alcaldía, como titular, y doña Milagros Alcalde Gil, como suplente; doña Rosa Sacacia Araiz, en representación de la Diputación General de Aragón, como titular, y doña Pilar Colmenero Vega, como suplente; don Joaquín Santos Martí, en representación del Colegio Profesional de Diplomados en Trabajo Social, como titular, y doña Mercedes Zapater Baselga, como suplente, y doña Teresa Ainaga Andrés, en representación de los trabajadores, como titular, y don Tomás Peña Ardid, como suplente.

Secretario: Doña María-Pilar Casado Valer, por delegación de la Secretaría de la Corporación, como titular, y don Francisco-Javier Baños Albericio, como suplente.

Cuarto. — El comienzo de los ejercicios de la oposición tendrá lugar el día 31 de marzo de 1993, a las 10.00 horas, en la Casa Consistorial.

Quinto. — En el plazo de quince días hábiles, siguientes al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, así como las recusaciones a que hubiera lugar contra los miembros del tribunal. Si transcurrido este plazo no existieran reclamaciones ni recusaciones, la lista de aspirantes admitidos y excluidos, así como la composición del tribunal, se entenderán definitivas sin necesidad de nueva publicación.

Tarazona, 16 de febrero de 1993. — El alcalde.

TRASOBARES

Núm. 10.219

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1992, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 37.251.240 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Trasobares, 10 de febrero de 1993. — El alcalde, José-María Gil Bueno.

VERA DE MONCAYO

Núm. 10.216

Ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente de modificación de créditos número 2 del presupuesto único de 1992, que se financia mediante transferencia de otras partidas y con cargo a mayores ingresos.

Dicho expediente estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno. Se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones.

Vera de Moncayo, 17 de febrero de 1993. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL

Núm. 4.357

Don José-María Peláez Sainz, secretario de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Certifica: Que por esta Sección, y en la apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 27. — Ilmos. señores don José-Javier Solchaga Loitegui, don Luis Fernández Alvarez y don Carlos Bermúdez Rodríguez. En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 19 de enero de 1993. — Visto por la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza, integrada por los magistrados mencionados, el recurso de apelación contra la sentencia dictada el 31 de octubre de 1991 por el Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza, en autos de juicio de menor cuantía seguidos con el número 338 de 1991, sobre reclamación de cantidad, de que dimana el presente rollo de apelación número 65 de 1992, en el que han sido partes: apelante, la demandante C. B. Onda-Nova, S. A., domiciliada en Gavá (Barcelona), representada por la procuradora doña María-Carmen Ibáñez Gómez y asistida del letrado don Alfonso Gracia Matute, y apelada, la demandada Promotora Aragonesa de Hostelería, S. L., domiciliada en Zaragoza, declarada rebelde en primera instancia y no comparecida en esta segunda, siendo ponente el ilustrísimo señor presidente don José-Javier Solchaga Loitegui, que expresa el parecer de la Sala, y...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de la demandante C. B. Onda-Nova, S. A., debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada en 31 de octubre de 1991 por el Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza en los aludidos autos. No se hace condena en costas en esta segunda instancia.»

Así resulta de su original, al que me remito. Y para que conste y remitir al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde incomparecida en apelación Promotora Aragonesa de Hostelería, S. L., extiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, José-María Peláez Sainz. — Visto bueno: El presidente, José-Javier Solchaga Loitegui.

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 2

Núm. 3.886

Don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 30 de 1992, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos a instancia de la procuradora doña Elisa Mayor Tejero, en representación de Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa Limitada, contra doña Matilde Berdejo Gran, doña Purificación Gil Berdejo y don Jesús-Pascual Arnas Luengo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a la parte demandada.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza) el día 6 de abril próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a El tipo del remate será de 3.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a Para poder tomar parte en la licitación deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 % del tipo del remate, en la forma prevenida en la ley o previo ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

3.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.^a Únicamente podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero el actor ejecutante.

5.^a Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.^a Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro,

se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.^a Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 6 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de junio próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Una diecinueveava parte indivisa de la siguiente finca:

Urbana núm. 1 de la obra nueva y propiedad horizontal, consistente en local destinado a garaje, en planta de sótano, distribuido en diecinueve departamentos, numerados como 157 a 175 de la numeración general de garajes del conjunto situado en Utebo, en carretera nacional Logroño-Zaragoza, denominado comúnmente "Utebo Park", bloque A-8. Tiene una extensión superficial de 330,10 metros cuadrados útiles y una cuota de participación particular de 10 %, con derecho a la utilización exclusiva de la plaza de aparcamiento numerada con el número 161. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 1.988, folios 82 y siguientes, finca número 6.931. Valorada en 800.000 pesetas.

2. Una dozava parte indivisa de la siguiente finca:

Urbana núm. 74 de la obra nueva y propiedad horizontal, consistente en piso-vivienda sito en término municipal de Zaragoza, en su calle Mosén Andrés Vicente, núm. 38, noveno L, en planta de ático, escalera derecha, que tiene una superficie útil de 53,26 metros cuadrados y una cuota de participación en el total bloque de 0,70 %. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 10 al tomo 2.522, folio 188, finca registral 29.767-N. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintuno de enero de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Juan-Ignacio Medrano. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 3.879

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 863 de 1991-B, a instancia de la actora Menhir Leasing, S. A., representada por el procurador señor Andrés, siendo demandada Transportes Mena, S. A., en paradero desconocido, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero sólo por la parte ejecutante.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un camión marca "Pegaso", mod. 2181/60 R, matrícula B-2370-FJ. Valorado en 600.000 pesetas.

2. Un semirremolque marca "Gaspar", GR-2pc, con dos sistemas de elevación hidráulica y dos carrocerías autoportadas, con laterales abatibles, matrícula B-08299-R. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

3. Un camión marca "DAF", matrícula B-4168-KH. Valorado en 3.500.000 pesetas.

4. Un semirremolque-plataforma, marca "Panissars", matrícula GE-01048-R. Valorado en 400.000 pesetas.

5. Un camión "Pegaso 1236 T", matrícula B-4095-KB. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

6. Un remolque "Gaspar GR 2E", matrícula B-08746-R. Valorado en 700.000 pesetas.

7. Un remolque "Gaspar GR", matrícula Z-02546-R. Valorado en 400.000 pesetas.

8. Un remolque "Gaspar GR", matrícula Z-02623-R. Valorado en 400.000 pesetas.

9. Un camión "Pegaso", matrícula Z-0338-U. Valorado en 600.000 pesetas.

10. Un camión "Pegaso", matrícula B-4094-KB. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Sirva el presente de notificación en forma a la demandada.

Dado en Zaragoza a veintuno de enero de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 3.553

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 5 de 1991-A, a instancia de la actora Tubos y Repuestos de Plásticos, S. A., representada por la procuradora doña María-Nieves Omella Gil, siendo demandado José García García, con domicilio en polígono La Hita, Torre Pacheco (Murcia), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte ejecutante.

4.^a Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 31 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 30 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Vivienda en planta baja, dúplex, tipo B-2, del conjunto de edificación sito en Torre Pacheco (Murcia), en calles Rosa Chacel, Concepción Arenal y Carmen Laforet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, libro 417, tomo 2.226, folio 47, finca número 28.879. Valorada en 18.651.000 pesetas.

2. Rústica. — Tierra secano en blanco, de cabida 1 fanega, situada en el paraje de "La Rambeta", término municipal de Fuente Alamo (Murcia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena al tomo 280, libro 285, folio 110, finca 21.725. Valorada en 436.020 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 5.961

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 666 de 1992, a instancia de la actora Carmen Alvarez Córdoba, representada por la procuradora señora Isiegas, siendo demandado Juan-Francisco Beorlegui Agreda, con domicilio en Zaragoza (calle Bretón, número 25, 3.^o B), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte ejecutante.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 30 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 30 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un mostrador de obra, con encimera de madera. Valorado en 150.000 pesetas.

- Un expositor de cristal, con perfil laminado. Valorado en 15.000 pesetas.
 Un expositor de marisco, marca "Electrofrío". Valorado en 25.000 pesetas.
 Un molinillo de café, marca "Gaggia". Valorado en 10.000 pesetas.
 Un triturador de cubitos, marcas "Santos". Valorado en 10.000 pesetas.
 Un cubitero de hielo, marca "Simag". Valorado en 25.000 pesetas.
 Dos botelleros de mostrador, marca "Vedereca". Valorados en 40.000 pesetas.
 Un lavavajillas de mostrador, marca "Sercontel 500 Master". Valorado en 50.000 pesetas.
 Varias estanterías en la barra, todas ellas de madera. Valoradas en 5.000 pesetas.
 Una balanza electrónica, marca "Master". Valorada en 10.000 pesetas.
 Una cortadora marca "Safig". Valorada en 5.000 pesetas.
 Cuatro lavabos en los servicios. Valorados en 20.000 pesetas.
 Cuatro retretes marca "Gala". Valorados en 20.000 pesetas.
 Dos secamanos marca "Sanitel". Valorados en 10.000 pesetas.
 Un jabonero marca "Ofimix". Valorado en 1.000 pesetas.
 Cuatro portarrollos marca "Sanitex". Valorados en 800 pesetas.
 Dos urinarios de caballeros. Valorados en 6.000 pesetas.
 Cuatro espejos de baño. Valorados en 8.000 pesetas.
 Cuatro grifos de agua. Valorados en 400 pesetas.
 Un jabonero marca "Dosico". Valorado en 1.000 pesetas.
 Un armario frigorífico, con encimeras y baldas de acero, marca "Comersa". Valorado en 30.000 pesetas.
 Una mesa de acero, con tres estanterías. Valorada en 5.000 pesetas.
 Dos pozas de acero, con armario en la parte baja. Valoradas en 10.000 pesetas.
 Dos pozas pequeñas, en la cocina. Valoradas en 5.000 pesetas.
 Una plancha de cromo, en acero. Valorada en 2.000 pesetas.
 Un equipo de dos freidoras. Valorado en 10.000 pesetas.
 Un televisor marca "Clarivox". Valorado en 20.000 pesetas.
 Una máquina de tabaco marca "Azcoyen Desing". Valorada en 15.000 pesetas.
 Cinco aparatos de ozono, marca "Ozoline". Valorados en 5.000 pesetas.
 Tres extintores marca "Vilahex". Valorados en 3.000 pesetas.
 Tres aparatos mosquiteras, marca "Jofel". Valorados en 3.000 pesetas.
 Dieciséis mesas de madera. Valoradas en 16.000 pesetas.
 Treinta sillas de madera y anea. Valoradas en 15.000 pesetas.
 Trece banquetas de madera. Valoradas en 6.500 pesetas.
 Cinco taburetes de madera. Valorados en 2.500 pesetas.
 Un cuadro de madera maciza, denominado "Diferentes Artes de Pesca". Valorado en 15.000 pesetas.
 Un cuadro de madera maciza, denominado "Cuerdas y Cabos Marineros". Valorado en 15.000 pesetas.
 Un cuadro de madera maciza, denominado "Cesta Punta y Remonte". Valorado en 15.000 pesetas.
 Un cuadro de madera maciza, denominado "Palas de Madera para Frontón". Valorado en 15.000 pesetas.
 Un cuadro de madera maciza, denominado "Troncos con Hachas". Valorado en 15.000 pesetas.
 Un cuadro de madera maciza, denominado "Levantamiento de Piedras". Valorado en 15.000 pesetas.
 Una registradora marca "Sharp", modelo ER-3100. Valorada en 5.000 pesetas.
 Veintidós cuadros de fotografías. Valorados en 22.000 pesetas.
 Cinco percheros de madera. Valorados en 5.000 pesetas.
 Trece asientos de madera, adheridos a la pared. Valorados en 13.000 pesetas.
 Diez apliques de luz. Valorados en 5.000 pesetas.
 Una lámpara de luz, en forja, en el comedor. Valorada en 5.000 pesetas.
 Tres biombos de madera, enrejados. Valorados en 3.000 pesetas.
 Dos congeladores marca "Vedereca". Valorados en 30.000 pesetas.
 Un frigorífico marca "Iberno". Valorado en 15.000 pesetas.
 Un aparato de aire acondicionado, marca "Carrier", con su respectiva instalación. Valorado en 50.000 pesetas.
 Tres expositores de plástico, color madera, para botellas. Valorados en 1.500 pesetas.
 Tres aparatos de ozono, marca "Atmostat". Valorados en 3.000 pesetas.
 Un armario trinchero, de comedor, con cinco estanterías y seis cajones. Valorado en 30.000 pesetas.
 Un cajón ropero, de madera, situado en el comedor. Valorado en 500 pesetas.
 Un botellero frigorífico, marca "Vedereca". Valorado en 15.000 pesetas.
 Una cocina de cuatro fuegos. Valorada en 5.000 pesetas.
 Una mesa de acero, adherida a la cocina, con dos estanterías. Valorada en 2.000 pesetas.
 Un frigorífico con encimera de acero. Valorado en 5.000 pesetas.
 Dos estanterías de acero, situadas en la cocina. Valoradas en 1.000 pesetas.
 Un lavamanos de poza, en cocina. Valorado en 1.000 pesetas.
 Cuatro soportes de acero, para champaña. Valorados en 1.000 pesetas.
 Dos persianas de acero, de puertas de la calle. Valoradas en 5.000 pesetas.
 Dos farolas en la fachada. Valoradas en 2.000 pesetas.
 Una pantalla de luz, en la fachada. Valorada en 5.000 pesetas.
 Una puerta de madera, en la fachada. Valorada en 10.000 pesetas.
 Una repisa de madera, situada debajo del televisor. Valorada en 500 pesetas.
 Tres hornillos de gas. Valorados en 1.500 pesetas.
 Una pantalla de luz, alargada, encima del mostrador. Valorada en 1.000 pesetas.
 Toda la vajilla que se encuentran en el interior del local. Valorada en 15.000 pesetas.
 Todas las botellas que se encuentra en el interior del local. Valoradas en 15.000 pesetas.
 Un tresillo forrado en tela gris claro. Valorado en 5.000 pesetas.
 Dos sillones. Valorados en 10.000 pesetas.
 Una mesa de centro, de madera, con cristal, rectangular. Valorada en 5.000 pesetas.
 Una mesilla de centro, de madera, con cristal, cuadrada. Valorada en 2.000 pesetas.
 Una lámpara de mesilla, en loza negra. Valorada en 1.000 pesetas.
 Tres floreros de loza blanca. Valorados en 1.500 pesetas.
 Un florero de metal amarillo. Valorado en 500 pesetas.
 Un mueble adosado a la pared, de madera clara, confeccionado en módulos. Valorado en 5.000 pesetas.
 Un televisor marca "Philips". Valorado en 8.000 pesetas.
 Un vídeo marca "Natal NV G-30". Valorado en 10.000 pesetas.
 Una enciclopedia "Larouse", de veintidós tomos. Valorada en 22.000 pesetas.
 Una mesilla con ruedas, de metal gris, con encimera de cristal. Valorada en 1.000 pesetas.
 Una mesa de comedor, rectangular, de metacrilato, con encimera de cristal. Valorada en 5.000 pesetas.
 Seis sillas de madera negra, forradas en tela gris. Valoradas en 3.000 pesetas.
 Una lámpara de cristal, con láminas de cristal. Valorada en 2.000 pesetas.
 Diez cuadros diversos, colgados en la pared. Valorados en 20.000 pesetas.
 Dos cortinas blancas. Valoradas en 4.000 pesetas.
 Dos cortinas rosas. Valoradas en 4.000 pesetas.
 Un reloj carillón de pie, de madera. Valorado en 10.000 pesetas.
 Dos camas de dormitorio individuales. Valoradas en 10.000 pesetas.
 Dos colchas rosas. Valoradas en 4.000 pesetas.
 Una mesilla redonda. Valorada en 1.000 pesetas.
 Una lámpara de luz, colgante. Valorada en 1.000 pesetas.
 Un mueble adherido a la pared, de color claro, con dos camas. Valorado en 10.000 pesetas.
 Dos sillones balancines, de madera. Valorados en 10.000 pesetas.
 Una mesa redonda, de madera. Valorada en 1.000 pesetas.
 Una lámpara de luz, colgante. Valorada en 1.000 pesetas.
 Dos camas individuales. Valoradas en 6.000 pesetas.
 Una mesilla de noche. Valorada en 1.000 pesetas.
 Una mesilla de noche. Valorada en 1.000 pesetas.
 Dos sillas. Valoradas en 1.000 pesetas.
 Tres cortinas blancas. Valoradas en 3.000 pesetas.
 Cuatro cortinas verdes. Valoradas en 4.000 pesetas.
 Un centro de entrada, de madera oscura, con cristal espejo. Valorado en 5.000 pesetas.
 Un cubrerradiador. Valorado en 1.000 pesetas.
 Una rinconera de madera. Valorada en 3.000 pesetas.
 Dos lámparas colgantes, de cristal. Valoradas en 8.000 pesetas.
 Un frigorífico marca "Lynx". Valorado en 15.000 pesetas.
 Un microondas marca "Sontec 530-T". Valorado en 7.000 pesetas.
 Dado en Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y tres. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 3.397**

La jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 381 de 1991, a instancia de la actora Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Del Campo, siendo demandados Joaquín Castanera Sierra y Ana Berdala Citoler, con domicilio en Monzón (Huesca), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad ceder a un tercero.

4.^a Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en este Juzgado, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 21 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 17 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso primero, tipo B, destinado a vivienda, en la segunda planta alzada de un edificio sito en Monzón (Huesca), en el paseo del Barón de Eroles, número 27. Tiene una superficie útil de 98,38 metros cuadrados. Linda: frente, rellano, caja de escalera, ascensor, piso tipo A y patio de luces; izquierda, terrenos de ferrocarril de Zaragoza a Lleida y patio de luces, y fondo, herederos de Angel Luis Laborda. Cuota, 4,52 %. Inscrito en el tomo 613 del archivo, libro 130 del Ayuntamiento de Monzón, folio 21, finca número 11.649, inscripción 2.^a. Valorado en 4.500.000 pesetas.

Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y tres. — La jueza sustituta. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 3.790

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 875-A de 1992, a instancia de la procuradora señora Bosch, en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra don José Manuel Blasco Soro, don José-María Blasco Barreras y doña Teresa Soro Crespo, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 (sito en plaza del Pilar) el día 6 de abril próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya (agencia de avenida César Augusto), número de cuenta 4.878.

3.^a Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo a instancia del ejecutante.

4.^a Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 4 de mayo siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 1 de junio próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

1. Un televisor en color, marca "Fisher", de 26 pulgadas. Valorado en 20.000 pesetas.

2. Un frigorífico marca "New Pol", de dos puertas. Valorado en 8.000 pesetas.

3. Una lavadora automática, marca "Zanussi". Valorado en 7.000 pesetas.

4. Finca agrícola en término de Azuara, partida de "Tiroliro", señalada como parcela 49 del polígono 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 200, libro de Azuara, folio 26, finca 344. Valorada en 600.000 pesetas.

Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 8. — TERRASSA

Núm. 5.204

Don Luis Rodríguez Vega, magistrado-juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Terrassa;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 334 de 1992, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra Billares Zaragoza, S. A., sobre reclamación de 2.365.381 pesetas en concepto de principal, más la presupuestada para intereses y costas y que asciende a 900.000 pesetas, en cuyo procedimiento se ha dictado resolución con esta fecha acordando proceder al embargo de los bienes de Billares Zaragoza, S. A., sin hacer previamente el requerimiento de pago ni citación de remate por ignorarse su paradero, embargo que se ha efectuado en el día de hoy por medio del presente y se requiere de pago a dicha demandada de las expresadas cantidades y se le cita a remate, concediéndole el término de nueve días para que se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía y seguir el juicio su curso sin hacerle otras notificaciones que las que señala la ley.

Bienes embargados:

Rústica. — Pieza de tierra de secano, divisible, sita en el término de Ulldemolins, partida "Garriga", de superficie 22 hectáreas 87 áreas 50 centiáreas. Linda: oriente, J. Domingo Espasa; mediodía, Antonio Llurba Burull; poniente, Antonio Sagriá Mort, y norte, Juan Toldrá Comillera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 607, libro 14 de Ulldemolins, folio 124 de la finca 548-N.

Urbana. — Porción de terreno ochenta y tres, sito en el término de Vallirana, procedente de la heredad Caderros, de superficie 1.322,12, metros cuadrados, equivalentes a 34.983,295 palmos cuadrados; lindante: por el norte, con la riera de Vallirana y con la parcela B2; por el sur, con la calle de la urbanización y con la parcela B4; por el este, con la calle de la urbanización, y por el oeste, con la riera de Vallirana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al tomo 1.860, libro 68 de Vallirana, folio 112 de la finca 4.572.

Urbana núm. 9. — Local destinado a vivienda, piso entresuelo, escalera A, puerta tercera, de la casa sita en Esplugues de Llobregat, carretera de Cornellá a Fogas de Tordera, esquina a la calle San Gabriel. Tiene una superficie de 94,04 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasos, cuatro dormitorios, comedor-estar, cuarto de baño y lavadero en patio de luces. Linda: frente, rellano de la escalera, hueco del ascensor y vivienda puerta cuarta de esta planta y escalera; derecha entrando, patio de luces, vuelo de la calle San Gabriel y vivienda puerta cuarta de esta planta y zona de esta permanencia, destinada a vial; por abajo, piso bajo; por arriba, piso primero. Cuota: 2,60 %. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat al tomo 2.237, libro 346 de Esplugues de Llobregat, folio 43 de la finca 8.569-N.

Rústica. — Pieza de tierra, campo y bosque, sita en el Manso Maura o Turó Maura, en el término de Santa María de Miralles. Tiene una superficie de 33.500 metros cuadrados. Linda: norte, resto matriz de José Ferrer Torrents; sur, carretera de Santa Coloma de Queralt a la Llacuna y José Vives; este, resto matriz de José Ferrer Torrents, y oeste, resto misma matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 869, libro 7, folio núm. 127 de la finca 246.

Finca número 4.037, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza.

Y para que conste, expido el presente, que será publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Zaragoza, en Terrassa a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Luis Rodríguez Vega. — La secretaria judicial.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

Núm. 10.176

Por medio de la presente y en virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 178 de 1992, seguido en este Juzgado sobre hurto de una falda en Medias Angel, hechos ocurridos el día 21 de julio de 1992, en virtud de denuncia de María-Rosario Ibáñez Borobia, contra Bienvenida Martín Mendoza y Esther Jiménez Bautista, por medio de la presente se cita a esta última, que se encuentra en ignorado paradero y con último domicilio conocido en Zaragoza, ignorándose el mismo, a fin de que comparezca ante este Juzgado en calidad de denunciada el próximo día 9 de marzo y hora de las 11.30, pudiendo presentar las pruebas de que intente valerse y pudiendo ser asistida de abogado.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo el presente en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 10.442

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 28 de 1993 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a María-Teresa Mateo Mejías y José Escolano de las Heras, en ignorado paradero, para que comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en la plaza del Pilar,

núm. 2, quinta planta) el próximo día 10 de marzo, a las 10.50 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en agresión, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario judicial.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 10.185

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia, en autos seguidos bajo el número 13 de 1993, instados por Antonia-Pilar Palacín Badorrey, contra Artigas Gil, S. L., en reclamación por despido, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, quinta planta, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el próximo día 8 de marzo, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Artigas Gil, S. L., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a doce de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 10.433

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia, en autos seguidos bajo el número 847 de 1992, instados por Mario Alarcía Ruiz, contra Garín Matadero General Frigorífico y otros, en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, quinta planta, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 10 de marzo, a las 10.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Garín Matadero General Frigorífico, S. A., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 4.859

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 743 de 1992, a instancia de doña Elena Ruberte Bona y otros, contra Creaciones Agamar, S. A., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 13 de enero de 1993 sentencia "in voce", cuyo fallo es el siguiente:

«Que estimando la demanda promovida por doña Elena Ruberte Bona y dos más, contra Creaciones Agamar, S. A., debo condenar y condeno a la demandada a que abone las siguientes cantidades: a doña Elena Ruberte Bona, 277.117 pesetas; a doña María-Jesús Solanas Sagasta, 332.600 pesetas, y a don Víctor Arruebo Grasa, 342.585 pesetas, más el 10 % de dicha cantidad en concepto de recargo por mora.»

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto legislativo de 27 de abril de 1990, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento

Laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sala de lo Social, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.» (Firmado y rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Creaciones Agamar, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 10.197

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 45 de 1993, a instancia de Silvia Masa Sauce, en reclamación por despido, contra Infordisk, S. L., se cita a ésta para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el próximo día 8 de marzo, a las 12.30 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Infordisk, S. L., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES NUM. VI DE LOS RIEGOS DE BARDENAS

Núm. 10.819

Por la presente se convoca a Junta general ordinaria y extraordinaria a todos los regantes cuyas fincas se hallan enclavadas dentro de la demarcación de la Comunidad de Regantes número VI de los Riegos de Bardenas, que tendrá lugar el próximo día 14 de marzo de 1993, a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segunda, en el salón de cine del pueblo de Valareña, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, de la memoria del año 1992.
- 3.º Examen y aprobación, si procede, del balance y cuentas del ejercicio de 1992.
- 4.º Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de gastos e ingresos para el ejercicio de 1993.
- 5.º Informe de la Presidencia.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Valareña, 21 de febrero de 1993. — El presidente, Mario García Jiménez.

NOTARIA DE D. PABLO FÉLEZ DÍAZ DE AZARA Núm. 9.798

Don Pablo F. Félez Díaz de Azara, gestor administrativo colegiado núm. 232, auditor fiscal;

Hace saber: Que al objeto de no incurrir en responsabilidad se dejarán en suspenso cuantas gestiones se encuentren en tramitación hasta tanto el cliente se encuentre al corriente de pago o satisfaga las provisiones de fondos solicitadas.

Zaragoza, 18 de febrero de 1993. — El gestor administrativo, Pablo F. Félez.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos * 28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1993:

	Precio
Suscripción anual	14.610
Suscripción anual por meses	1.410
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.600
Ejemplar ordinario	65
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	220
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	38.500
Media página	20.500
(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)	